

**REF.: OTORGA AUTORIZACION TRANSITORIA
 DE FIESTA DE FIN DE AÑO**
PUERTO VARAS,
6 DIC. 2019
VISTOS:

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, art. 19° Inciso Tercero de la Ley N° 19.925 sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 146/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos y sus modificaciones posteriores aprobadas por Decreto N° 38 del 11.11.2011, y Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud que se acompaña presentada por el Contribuyente que más adelante se indica.

DECRETO EXENTO N° 5912 /

AUTORIZASE A : **TRANSPORTE Y TURISMO HECTOR ELGUETA E.I.R.L., R.U.T. 76.155.324-0, representada legalmente por DON HECTOR ELGUETA MARTINEZ, R.U.N. N° 5.900.127-2.**

PARA REALIZAR: **FIESTA BAILABLE, por**
celebración DE FIN DE AÑO.

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA:

FECHA	HORARIO	LUGAR
El día Martes 31 de Diciembre del 2019.	Desde las 20:00 a 05:00 horas, del día siguiente.	En dependencias del local, ubicado en Parcela N°2, sector Bellavista, salida Sur de Puerto Varas.

Será de responsabilidad del Contribuyente solicitante, sobre el resguardo y la protección ciudadana mientras dure la Actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
 RBC/ASN/SNH/LVM/NSV/



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE